CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

- 1. ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
- 2. ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

Instrumentos de evaluación	Ponderación de calificación
1. Realización de pruebas objetivas específicas o globales, escritas u orales.	50%
2. Realización de tareas o actividades: problemas, ejercicios, respuestas a preguntas, cuaderno de clase.	15%
3. Observación diaria: atención, participación en clase, actitud personal.	15%
4. Elaboración del cuaderno, prácticas de laboratorio y trabajos personales o grupales (al menos uno por trimestre). Se comunicará a los alumnos la valoración de cada instrumento para el trimestre correspondiente.	20%

✓ Se considera aprobada una evaluación cuando, tras aplicar los criterios anteriores, la calificación resultante es igual o mayor a 5 puntos sobre 10.

Al final del curso, se calculará la calificación de la asignatura como la media aritmética de las calificaciones de las tres evaluaciones de seguimiento, siempre y cuando estén las tres aprobadas.

- ✓ Se considera aprobada la asignatura cuando, tras aplicar el criterio anterior, la calificación final de la asignatura sea igual o mayor a 5 puntos sobre 10.
- ✓ En caso contrario, el alumno deberá presentarse a la prueba extraordinaria de junio para recuperar las evaluaciones suspensas.

Observaciones:

- La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas de la calificación máxima atribuida a la pregunta o epígrafe.
- Claridad y coherencia en la exposición. Los errores de notación solo se tendrán en cuenta si son reiterados y se penalizarán de la calificación máxima atribuida al problema o apartado.
- Precisión en los cálculos y en las notaciones. Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán disminuyendo la valoración del apartado correspondiente.
- Deberán figurar las operaciones no triviales, de modo que pueda reconstruirse la argumentación lógica y los cálculos del alumno.

- Toda actividad o ejercicio escrito deberá incluir en cada uno de sus apartados la puntuación o valoración que se le piensa atribuir.
- El alumno que tenga un cero por copia o plagio en cualquier proyecto, actividad o examen tendrá la evaluación correspondiente suspensa.

Recuperación:

Cuando en el proceso de evaluación continua, la evolución del estudiante no sea la adecuada, se establecerán las siguientes medidas para garantizarla adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo:

El proceso de recuperación, de la materia correspondiente a las evaluaciones no superadas, contemplará dos apartados.

- Será imprescindible que el alumnado presente las actividades encomendadas (informes de laboratorio, lecturas, actividades resueltas en clase, ejercicios a resolver en casa, etc.) correctamente elaboradas.
- Deberá presentar actividades de refuerzo y/o realizar una prueba específica de los contenidos impartidos y que no se hayan superado.

Repetición de pruebas objetivas:

Si el alumno no asiste a una prueba objetiva, esta se repetirá solamente si la ausencia está debidamente justificada de forma oficial y en la fecha fijada por el profesor.

Si el alumno no asiste a una prueba objetiva y no hay posibilidad de repetirla antes de la sesión de evaluación correspondiente, este deberá presentarse a la prueba de recuperación.

En caso de no realizarse alguna de las pruebas globales de recuperación de trimestre, el alumno deberá realizar la prueba final de junio.

Si un alumno se ausentase a la prueba final de junio, ante la imposibilidad de aplazar el examen, la asignatura quedaría suspensa.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO:

Con estos instrumentos se llevaría a cabo la evaluación trimestral, cuyas ponderaciones serían las siguientes:

Ámbito – Geografía e Historia		
Instrumento	Ponderación	
Prueba escrita sobre la unidad didáctica trabajada	50%	
Prueba sobre localización	10%	
Seguimiento del trabajo diario	15%	
Revisión del cuaderno al término de la unidad. (1er y 2º trimestre) Realización de un proyecto individual (3er trimestre)	10%	
Comportamiento y actitud de trabajo en clase	15%	

Ámbito – Lengua castellana y Literatura		
Instrumento	Ponderación	
Prueba escrita sobre la unidad didáctica trabajada	50%	
Prueba de comprensión lectora semanal	10%	
Seguimiento del trabajo diario	15%	
Revisión del cuaderno al término de la unidad (1er y 2º trimestre) Realización de un proyecto grupal (3er trimestre)	10%	
Comportamiento y actitud de trabajo en clase	15%	

[✓] Se considera aprobada una evaluación cuando, tras aplicar los criterios anteriores, la calificación resultante es igual o mayor a 5 puntos sobre 10.

En el caso de **Geografía e Historia**:

El alumno que no alcance una nota mínima de 5 puntos sobre 10 en alguno de los trimestres realizará un examen de recuperación de los contenidos aprendidos a lo largo de dicho trimestre al finalizar este.

Al final del curso, se calculará la calificación de la asignatura como la media aritmética de las calificaciones de las tres evaluaciones de seguimiento, siempre y cuando estén las tres aprobadas:

- ✓ Se considera aprobada la asignatura cuando, tras aplicar el criterio anterior, la calificación final de la asignatura sea igual o mayor a 5 puntos sobre 10.
- ✓ En caso contrario, el alumno deberá presentarse a una prueba extraordinaria de junio para recuperar las evaluaciones suspensas.

En el caso de Lengua Castellana y Literatura:

Al tratarse de una evaluación continua, el alumno que supere con una nota de 5 puntos sobre 10 un trimestre automáticamente aprueba el anterior, en caso de este estar suspenso. Por tanto, no hay recuperaciones de los trimestres anteriores que están suspensos.

Si la tercera evaluación queda suspensa, el alumno deberá hacer un examen extraordinario en junio sobre los contenidos adquiridos a lo largo de todo el curso.

Observaciones:

- La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas de la calificación máxima atribuida a la pregunta o epígrafe.
- Las faltas de ortografía se penalizarán con **0,1 puntos** cada una, hasta **un máximo de un punto.** En este sentido, cada **dos tildes mal puestas** se valorarán como una falta.
- El alumno que tenga un cero por copia o plagio en cualquier proyecto, actividad o examen tendrá la evaluación correspondiente suspensa.

Repetición de pruebas objetivas:

Si el alumno no asiste a una prueba objetiva, esta se repetirá solamente si la ausencia está debidamente justificada de forma oficial y en la fecha fijada por el profesor. Si el alumno no asiste a una prueba objetiva y no hay posibilidad de repetirla antes de la sesión de evaluación correspondiente, este deberá presentarse a la prueba de recuperación.

En caso de no realizarse alguna de las pruebas globales de recuperación de trimestre, el alumno deberá realizar la prueba final de junio.

Si un alumno se ausentase a la prueba final de junio, ante la imposibilidad de aplazar el examen, la asignatura quedaría suspensa.